6 de enero de 2022

***Grupos pro familia y pro vida se manifiestan en el Capitolio en favor de proyectos Pro Vida***

COMUNICADO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

Contactos y Portavoces de Organizaciones

1. Rvdo. Moisés Román – Presidente Fraternidad Pentecostal

2. Mario Rosario – Coalición Pro Vida y Familia

3. Carlos Sánchez – Asociación Pro Vida de PR

4. Cibeles I. Reyes – Grupo Participación Ciudadana

5. Milton Picon – Grupo Contra la Corriente

6. Dr. Hernando Steidel – Ministerio Cristiano de las Catacumbas

7. Rvdo. René X. Pereira – Bautistas del Sur

El 24 de junio de este año, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que en la Constitución de los Estados Unidos no hay un derecho al aborto. Además, señaló que la decisión que sostenía el aborto en el caso de Roe v. Wade fue un error desde el mismo comienzo. También les permitió a los estados y territorios el decidir que tipo de regulación adoptarían sobre la práctica del aborto.

Hasta la fecha varios estados han prohibido el aborto, otros lo han regulado limitándolo a las seis (6), ocho (8), quince (15), dieciocho (18) y veinte (20) semanas.

Ante la actual Legislatura se están considerando varios proyectos para regular el aborto y darle protección al bebé en sus primeras etapas. Es vergonzoso el que las actuales entidades gubernamentales que han comparecido a las vistas públicas han favorecido que el aborto continúe como ha sido por los pasados 50 años.

Del pueblo mayoritario pro vida, depende el que los cuatro proyectos pro vida sean considerados y aprobados. De la misma forma el que también sea derrotado el único proyecto que dejaría la práctica del aborto intacta y abriría las puertas para legalizar otras conductas sexuales.

Los proyectos de ley que están siendo considerados, son los siguientes:

**Proyecto de la Cámara 715**, llamado “Ley de Keishla Marlene”, que señala como doble asesinato la muerte de una mujer y su bebé en el vientre. El Departamento de Justicia, el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia y sus Secretarios, al igual que la Procuraduría de la Mujer se opusieron a la aprobación de este proyecto.

**Proyecto de la Cámara 1410**, titulado la Ley para prohibir el aborto, una vez se detecte actividad cardíaca. Las leyes actuales señalan y reconocen que hay vida mientras tengamos actividad cardíaca y cerebral. Ambas actividades se pueden registrar en un bebé a las seis (6) semanas.

**El Proyecto de la Cámara 1410**, “Para establecer un referéndum para el mes de marzo del próximo año (2023) para que el electorado tenga la oportunidad de expresarse de sí apoya o está en contra del aborto.

**El Proyecto del Senado 693,** radicados por los portavoces de los Partidos Popular Democrático, Partido Nuevo Progresista y Partido Proyecto Dignidad. El mismo fue aprobado ya por el Senado, y prohibiría la práctica del aborto después de las veintidós (22) semanas, ya que para ese tiempo el bebé es viable, o sea, puede vivir fuera del vientre materno.

El último proyecto, de los cinco que están siendo considerados, al cual nos oponemos vehementemente, es al **Proyecto de la Cámara 1403**, y su homólogo en el Senado, el **Proyecto del Senado 929**. Estos proyectos pretender elevar la práctica del aborto a un nivel de derecho humano, legalizándolo en todas las etapas. Además, definirían derechos sexuales, tal y como lo definen tratados internacionales aplicados a la sexualidad humana, sosteniendo el derecho a poder decidir cuándo, cómo, porqué y con quien tener relaciones consentidas. Incluyen las orientaciones sexuales e identidad de género. Este proyecto le prohíbe al Gobierno el hacer ningún tipo de intervención en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y de aprobarse tendría supremacía sobre cualquier ley vigente o que presente un obstáculo a la misma. Le prohibiría al Gobierno intervenir con personas que ayuden, asistan o provean servicios de aborto.

A la Legislatura le decimos: “*No hacer nada es favorecer el aborto*”.